ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2021 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 24 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1812 de fecha 23.08.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para disponer un Fondo a rendir de $300.000, para los gastos de producción de las Fiestas Patrias año 2017, que se realizaran los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2017, a nombre de Don Luis Rigoberto Solís Olguin, [redacted]

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondo Por Rendir a nombre del Sr. Luis Solís Olguin de $300.000 para los gastos de producción de "Fiestas patrias 2017", que se realizaran los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2017.

Déjese establecido que la Sr. Luis Solís Olguin deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta **215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, 18 de Septiembre**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-